



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0043-2025-UNJFSC
Huacho, 22 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-004527**, de fecha 16 de enero de 2025, que corre mediante el SISTRAD Ver. 3.0, que contiene el Memorando N° 0016-2025-DGA-UNJFSC, suscrito por el Director General de Administración, sobre **Cambio de Titular para registros de firmas**; y el Decreto de Rectorado 000623-2025-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”.*

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.*

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0043-2025-UNJFSC
Huacho, 22 de enero de 2025

Que, con Resolución Rectoral N° 0144-2023-UNJFSC, de fecha 27 de febrero de 2023, se resuelve: "**Artículo Único.- APROBAR**, el reporte "Anexo de responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsable titulares y suplentes designados como responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho. Dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución."

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0086-2025-CU-UNJFSC, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve: "**Artículo 2º.- DESIGNAR**, a partir del 13 de enero de 2025 en el cargo de Director General de Administración al Mtro. **NERGIO JHON MORALES CAPCHA (...)**".

Que, mediante el expediente de visto y memorando que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD Ver. 3.0., el Director General de Administración, ante su designación, solicita el cambio de titular para el registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Que, mediante proveído N° 0373-2025-OEYC/UNJFSC, la Jefa de la Oficina de Economía y Contabilidad, remite adjunto la lista actualizada de los Responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de esta Casa Superior de Estudios.

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en su artículo 60 (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252 del Estatuto de la UNJFSC) establece: "**El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto**"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253 del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".

Que, mediante Decreto de Rectorado 000623-2025-R-UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, ratifica el Decreto 000543-2025, donde determina que "Se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la lista de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que en anexo y por separado forman parte integrante de la presente resolución .

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0043-2025-UNJFSC
Huacho, 22 de enero de 2025

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda
(www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ycc.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 08 HUAURA
ENTIDAD : 01 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION [108]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
73664691	MORALES	CAPCHA	NERGIO JHON	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
15756198	OYOLA	LEON	GLADYS MERCEDES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
15722300	GAVIRIA	HENRIQUEZ	CESAR FILOGONIO	SUPLENTE		AUTORIZADO
15593151	RAMOS	LA ROSA	MARIA MEDALIT	SUPLENTE		AUTORIZADO



Firmado digitalmente por:
LANDA SALAZAR Santiago Manuel FAU
20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 20/01/2025 12:03:12-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES Cesar Armando FAU
20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 16/01/2025 12:37:57-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR